

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM001518
 FOLIO TRÁMITE: 57.427
 NOMBRE: TAVARES BARRAGAN MARTHA
 UBICACIÓN: FRANCISCO SILVA ROMERO
 COLONIA: FRANCISCO SILVA ROMERO
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: MARTIRES DE CHICAGO
 GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
 SUPERFICIE: 1 00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2 91 mts.
 DIAS AMPARADOS: 07
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 18-Mayo-2015
 EXTERIOR: 297 INTERIOR: 8
 IMPORTE: 978.84
 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

TT 2079234

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p	VIERNES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p
MARTES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p	SÁBADO	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p
JUEVES	SI	DE:	06:00:34 p	A:	11:00:34 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-ID

PI. 10
AUTOSIBO



Martha T.
ACEPTO
TAVARES BARRAGAN MARTHA

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPROBIBIDAS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento o estacionamiento de personas o animales.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peñón para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad anexa señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.